



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013  
Registro de Decretos  
Folio N° 001715

LA PLATA,

15 AGO 2013

**VISTO:**

Los expedientes N°4061-26763/12 y 4061-26762/12 por los cuales se solicitan asignación de indicadores urbanísticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 de los expedientes de referencia se presentan los titulares de dominio de las parcelas identificadas como partidas 109.010 (expte. 26763/13) y 168.271/2 (expte. 26762/13), ubicadas en área complementaria, zona reserva urbana (C/RU), a los efectos de solicitar transferir indicadores a dicha zona, correspondiente a zona U/R6, adjuntando copias de las escrituras de dominio e informes de dominio;

Que para fundar lo solicitado, los interesados, tendrían su fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 267º inciso e) de la Ordenanza 10.703/10 el cual expresa: *“Cuando se trate de parcelas preexistentes a la presente Ordenanza emplazadas en zona de Reserva Urbana o de loteos preexistentes a la vigencia de la Ley 8.912, cuya superficie sea mayor a 1 Ha. y se demuestre mediante estudio particularizado que el sector reúne todas las condiciones para adquirir los indicadores del área urbana próxima o adyacente, el Departamento Ejecutivo, previo informe de la Dirección de Planeamiento Urbano podrá resolver a través de Decreto, la asimilación de indicadores urbanísticos y condiciones de parcelamiento que le corresponderán, de acuerdo al área urbana aledaña con la que guarde relación.”;*

Que en razón de lo expuesto y lo informado por el Director de Planeamiento Urbano, donde concluye que a los sectores comprendidos por las partidas aludidas en el primer considerando, en función del análisis del área en que se implanta, le pueden ser asignado indicadores como U/R6, cuya caracterización general corresponde a la conurbanización que se ha configurado entre las zonas consolidadas del eje Nord-Oeste, manteniendo el predominio del tejido abierto y actuando como banda intermedia entre los círculos históricos de viejas centralidades y los cinturones de reserva para ensanche urbano;

Que como se advierte, lo solicitado guarda especial interés a fin de ampliar y facilitar el acceso de los habitantes a la tierra, consolidando los espacios previstos por la Ordenanza 10703/10 para su expansión y crecimiento urbanístico, de todo lo que el Poder Ejecutivo Provincial tomó conocimiento y contó con el asesoramiento de la totalidad de las áreas técnicas previo a su convalidación mediante el Decreto Provincial N°466/11;

Que de conformidad a lo previsto en los artículo 267 inc. e) de la Ordenanza N°10.703/10, Decreto Provincial N°466/11 y artículo 108º inciso 17º Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Asimilar los indicadores urbanísticos y condiciones de parcelamientos, de las parcelas identificadas como Partidas 109.010 (expte. 26763/13) y 168.271/2 (expte 26762/13), ubicadas en área complementaria, zona reserva urbana (C/RU), con los que surgen de la zona U/R6, de conformidad a lo que surge de los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese. Cumplido gírese a la Dirección de Planeamiento Urbano para su prosecución.-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE  
Secretario  
Secretaría de Gestión Pública  
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata